



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47247

DECRETO N° 3608.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “ABBA JOSÉ” del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12411 de la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
marzo del año dos mil veinte.

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino



Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio